

PROCESO DE LICITACIÓN

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS INTERIORES DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL ADSCRITOS”

TIPO: SERVICIO
CONTR 2024 1109285
CM.AG.CTO-2024/25

ACTA NÚMERO 1

| | |
|---|--|
| Presidente de la Mesa: D. Raúl Calvo Ortiz | En la ciudad de Granada, siendo las 09:40 horas del día 20 de febrero de 2025, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director de esta Agencia Administrativa de 5 de febrero de 2025 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: “ <i>Servicio de limpieza de espacios interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife y bienes de interés cultural adscritos</i> ” |
| Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez | |
| Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla | |
| Vocales: D. Jesús Moreno Barriuso Dª. Estrella Aguilar Jiménez | |
| Secretario de la Mesa: Dª. Dolores Montalvo Rodríguez | El objeto de la sesión es el examen y comprobación de la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el sobre “número 1” presentada por las empresas licitadoras. |

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.



| | | |
|--|--------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | RAUL CALVO ORTIZ | 20/02/2025 |
| | DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5M72BCLT99MZQ8UVP2AMYBXNE | PÁG. 1/3 |





El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

En primer lugar, el sistema informa de que se han presentado dentro del plazo establecido (hasta el 19 de febrero de 2025 a las 14:00) las ofertas de las siguientes empresas:

- CLECE SA
- SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL
- EULEN SA

Una vez analizada la documentación de los licitadores conforme con lo estipulado en el punto 9.2.1 del PCAP, se acuerda solicitar a través de la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y su comunicación por medios electrónicos a través de SiREC, Portal de licitación electrónica, la subsanación de las proposiciones de las siguientes empresas en la forma establecida en el punto 10.3 del PCAP:

- **SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.**

En el apartado 10 del Anexo I del PCAP se establece que todas las prestaciones objeto del contrato se consideran como críticas a efecto de lo dispuesto en el art. 215.2.e LCSP por lo que NO PROCEDE la subcontratación de ninguno de los trabajos descritos en el punto *II. Descripción del servicio* del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- En el Anexo II-A (DEUC) y el Anexo II-B (DRU) indica que tiene previsto subcontratar por lo que deberá aportar nuevamente ambos documentos ajustados a las previsiones de los pliegos.

- **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL**

En el apartado 10 del Anexo I del PCAP se establece que todas las prestaciones objeto del contrato se consideran como críticas a efecto de lo dispuesto en el art. 215.2.e LCSP por lo que NO PROCEDE la subcontratación de ninguno de los trabajos descritos en el punto *II. Descripción del servicio* del Pliego de Prescripciones Técnicas. 2

- Debe aclarar la discrepancia encontrada entre el Anexo II-A (DEUC) y el Anexo II-B (DRU) ya que en uno indica que no va a subcontratar y en el otro indica que tiene previsto subcontratar parte de las prestaciones por lo que deberá aportar nuevamente el Anexo II-B (DRU) ajustado a las previsiones de los pliegos.

| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
|--|--|------------|---|
| FIRMADO POR | RAUL CALVO ORTIZ DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ | 20/02/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5M72BCLT99MZQ8UVP2AMYBXNE | PÁG. 2/3 | |



No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 10:10 horas del día de la fecha.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Raúl Calvo Ortiz

EL SECRETARIO

Dolores Montalvo Rodríguez

| | | | |
|--|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | RAUL CALVO ORTIZ DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ | 20/02/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5M72BCLT99MZQ8UVP2AMYBXNE | PÁG. 3/3 | |